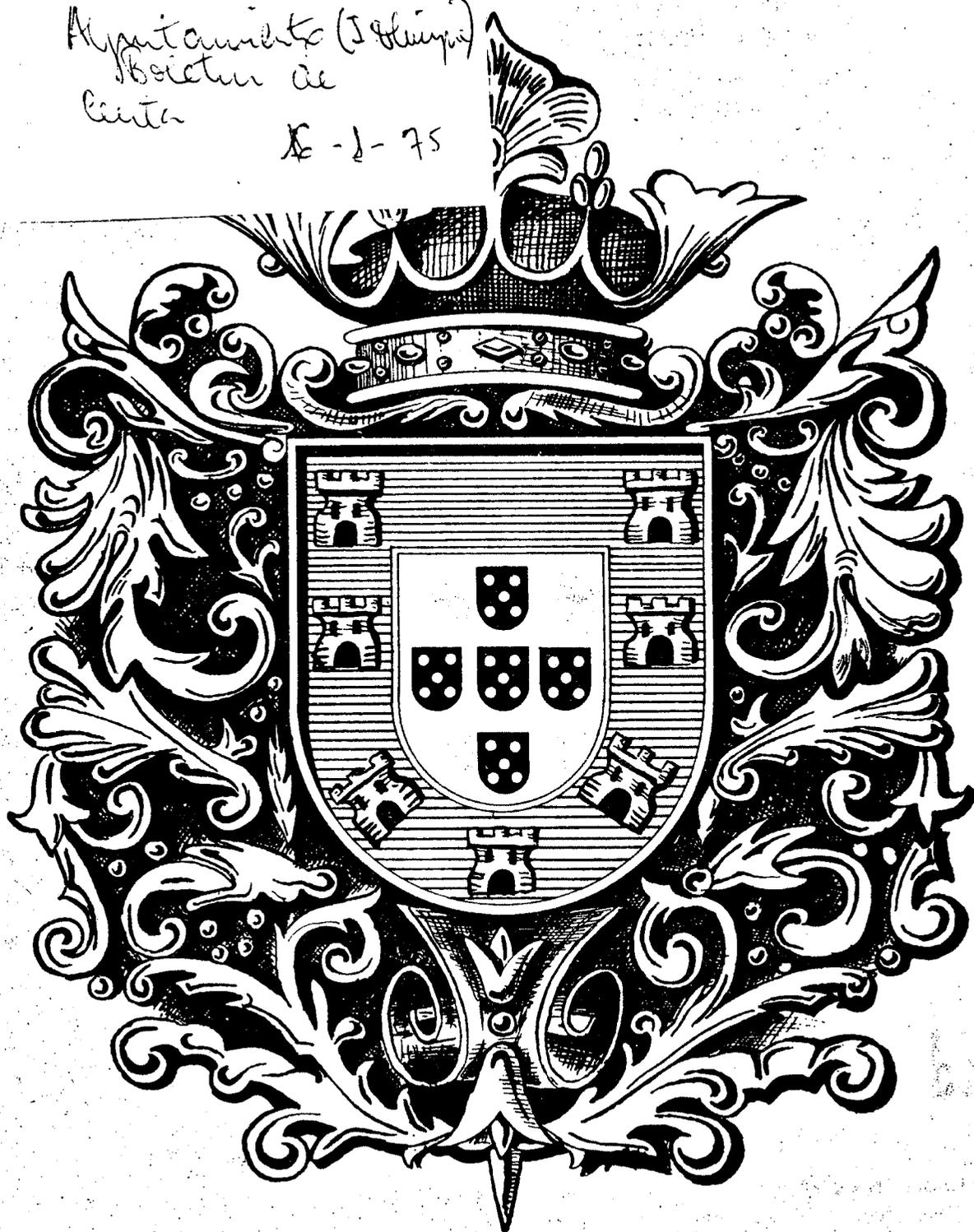


BOLETIN OFICIAL

EUTA

Alcaldía (Olimpia)
Boletín de
Ceuta

8-1-75



Año XLIX

Número 2.465

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Enero de 1974

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1973, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del Art. 142, del Reglamento de funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de acuerdos sin enmienda o salvedad alguna.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No fué formulada interpelación alguna.

Asunto sobre la Mesa

Conceder licencia a don Norberto Icardo Ballesteros, para instalar un Restaurante móvil en los Jardines de la Argentina.

Comisión Primera

No acceder a solicitud de don Antonio Muñoz López, de exención de arbitrios por importación de un motor marino.

Comisión Quinta

Denegar solicitud de don Constantino Alvarez Rodríguez, de autorización para ceder el almacén número 199 del Mercado Central de Abastos.

Adjudicar a doña Rosa Ruiz Navas, el local número 10 del Mercadillo de la Barriada Convoy de la Victoria.

Denegar solicitud de licencia para instalar en el Mercadillo de la Barriada de San José, una mesa para la venta al detall de retales de tejidos, formulado por don Enrique Pecino Jaramillo.

Aprobar propuesta para instalación de papele-ras en la vía pública.

Comisión Sexta

Facultar al señor Presidente de la Comisión, para hacer gestiones en orden a la compra de juguetes, para distribución en Centros benéficos, en la fiesta de los Reyes Magos.

Comisión Séptima

Otorgar licencia a don Rafael Hidalgo Corrales, para abrir al público un establecimiento para venta de artículos de perfumería, confecciones y bazar en calle Marqués de Santa Cruz.

Remitir a la Junta Coordinadora, expediente de doña Encarnación García Jiménez, en solicitud de licencia para instalar freiduría de pescado y churros en Falange Española, 85.

Conceder licencia a don Daniel Pino Olmo y don Gabriel Pascual Montoro, para instalar establecimiento dedicado a la venta de Pastelería y Confitería, en la calle de la Estrella núm. 3.

Denegar solicitud de Hossain Mohamed Hamed, de autorización para adquirir en traspaso tienda de ultramarinos sita en calle El Greco, 4.

Dejar sobre la Mesa petición de licencia para trasladar establecimiento de venta de confecciones y saldos, de la calle San Daniel a la de Jáudenes, 13.

Conceder licencia a don Manuel Fernández Suárez, para apertura al público de un establecimiento para venta de artículos de Bazar y regalos en Jáudenes, 27.

No acceder a solicitud de reserva de aparcamiento en la calle Gral. Franco.-Prestar conformidad a la adquisición de material sanitario.-Estudiar con detenimiento la conveniencia o nó de anular el Petitorio y que los señores Secretario e Interventor

informen en relación con los honorarios que perciben los Médicos, por los volantes que extienden a personas no acogidas a la Beneficencia Municipal, así como que se confeccione el censo de las acogidas, todo ello como consecuencia de solicitud del Doctor Navarro Alfonso, Representante Provincial de los Médicos Titulares.

Depositaria

Que el señor Depositario confeccione relación del personal afecto a la Dependencia a su cargo, con especificación de cometidos y volumen de trabajo de cada uno, para proceder en consecuencia, en propuesta de contratación del Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Ricardo Cabrera Cuenca.

Designar al Auxiliar Administrativo del Depositaria don Adolfo Orozco Rodríguez Mancheño, para asistencia en Madrid, a un curso de perfeccionamiento para personal de Recaudación de las Corporaciones Locales.

Arquitecto

Pasar a informe del señor Interventor, solicitud de la Compañía «Genco», S. L. para que se le devuelva la fianza correspondiente a la construcción de un edificio en la calle Calvo Sotelo.

Id. id. id. fianza impuesta por don Juan Uceda Troyano, para responder a obras de menor cuantía.

Dejar sobre la Mesa para completar informes, en cuatro certificaciones de obras.

Aprobar Actas de recepción definitiva, de los trabajos de reparación del escenario, puerta y entarimado de madera, en el Conservatorio Oficial de Música.

Oficios

Darse por enterada de escrito del señor Delegado de AUCONA, S. A. comunicando incremento en un cuarto servicio más, de los trasbordadores de la línea Ceuta-Algeciras-Ceuta, con motivo de las próximas Festividades de Navidad.

Cuenta

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 1.214.415 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario y de 81.633 con cargo al Especial de Urbanismo.

Asuntos de Urgencia

Aprobar relación por importe de 49.920 pesetas, para satisfacer gratificación extraordinaria, con motivo de la Navidad, al personal que no tiene con-

signación expresa en presupuesto para esta atención.

La sesión terminó a las 13,40 horas.

Ceuta 22 de diciembre de 1973.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

2

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Luque Gallego, a responder de los trabajos de reparación del escenario y puertas en el Conservatorio Oficial de Música.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 29 de diciembre de 1973.

El Secretario acctal.,
Rafael Matres.

3

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Luque Gallego, a responder de los trabajos de un entarimado de madera en el Conservatorio Oficial de Música.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de Diciembre de 1973.

El Secretario acctal.,
Rafael Matres.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose los actuales paraderos de Land Dabo Sane, nacido en el año 1955 en Ouonck-Brignona, hijo de Josep y de Mary, con pasaporte núm. 3.153, expedido en Dakar el día 26 de Marzo de 1971 y de Eleou Bathily, nacido en el año 1941, en Dracez Depe, hijo de Bachili y de Fatma, con pasaporte número 566, expedido en Bamako el 23 de Marzo de 1973, por medio del presente se hace saber:

Que el Illmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 116/73, el siguiente acuerdo:

1.º— Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º— Declarar responsable en concepto de autor a Eleou Bathily y absolver a Land Dabo Sane.

3.º— Imponerle la siguiente multa:

A Eleou Bathily, 464 pesetas.

4.º— Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa a Eleou Bathily.

5.º— En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º— Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

7.º— Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativa de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de diciembre de 1973.

El Secretario del Tribunal.

Ilegible

El Delegado de Hacienda,
I. Prieto Caro.

5

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 779 de 1973 sobre estafa, ha acordado notificar a Abdelilak Kihel; de 18 años, soltero, soldador, natural de Tánger (Marruecos), hijo de Bachaib y de Fatma, y Mustafa Aloui, de 19 años, soltero, ebanista, natural de Tánger, hijo de Mohamed y de Aicha, ambos en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelilak Kihel y Mustafa Aloui, como autores de una falta de estafa, ya definida, a tres días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de la pena impuesta, les servirá de abono el tiempo que han estado privados de libertad por razón de estos autos.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 19 de Diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

6

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 773 de 1973 sobre hurto, contra Hylead Mohamed Brahim y Mohamed Ahmed Layachi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**EDICTO**

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 12 de la calle Queipo de Llano por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía se requiere por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieran intereses económicos directos sobre la finca a expropiar, a fin de que comparezcan en el expediente, a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detalla.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre el objeto que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los copropietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca:

Superficie: Mide su fachada tres metros quince centímetros y su fondo diez m. según el Registro de la Propiedad.

Según el Arquitecto Municipal la superficie del solar es de 34,27 m². y la superficie edificada 31,27 m².

Linderos: Linda por la derecha de su entrada con la casa de Capellanías de don Antonio Reyes, por la izquierda con la número catorce de doña Francisca Díaz Pequero y doña Amalia Barrientos Díaz y doña María Barrientos y por el fondo con otra de doña Josefa Méndez Serón.

Aspecto Jurídico**Propietarios:**

Una cuarta parte indivisa a favor de doña María Barrientos Díaz.

Una cuarta parte indivisa a favor de doña Amalia Barrientos Díaz.

Dos cuartas partes a favor de doña Amalia Barrientos Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 3 de enero de 1974.

Alfonso Sotelo Azorin.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

TODO SALE DE AQUI



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6%
Ahorro BURSATIL al	5%
Imposiciones más de 2 años	6%
Imposiciones a Un año	5%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50%
Imposiciones a TRES MESES	3'50%
Libretas Ordinarias	2,50%
Libretas Escolares	2,50%
CUENTAS CORRIENTES	0'75%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos los impositores.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....

.....